

TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (TISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

CÓD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MULTA EN PROPORCIÓN (%) A LA UIT VIGENTE			MEDIDA CORRECTIVA	REINCIDENCIA /CONTINUIDAD	RANGO	BASE LEGAL
		CATEGORÍA I	CATEGORÍA II	CATEGORÍA III				
		A	B	C				
4. SALUD PÚBLICA: SANIDAD, TRANSPORTE Y COMERCIO LOCAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS, CONTROL DE RUIDOS, CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONTROL DEL TABACO Y PROTECCIÓN ANIMAL								
4.6. PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES								
4.6.1	Recoger animales en la vía pública con fines de investigación o práctica médica.	50%			Comunicar a la Procuraduría de la Municipalidad para las acciones competentes.		G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.2	Aplicar cualquier otra técnica de sacrificio de animales que no sea la eutanasia realizada por un Médico Veterinario colegiado.	1 UIT			Comunicar a la Procuraduría de la Municipalidad para las acciones competentes.		G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.3	Tener animales en los techos de los predios, atados en cocheras o terrenos, sin agua, comida o sombra, por considerarse maltrato animal	1 UIT						Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.4	Abandonar a los animales en la vía pública o espacios públicos.	1 UIT					M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.5	Criar cualquier especie silvestre o exótica en el distrito de Chorrillos.	30%			DECOMISO		M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.6	Criar animales de consumo humano en un área urbana que perturben la tranquilidad de los vecinos con ruidos excesivos, moscas, parásitos externos y/o malos olores.	50%	80%	1 UIT	Clausura Temporal /Decomiso		M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.7	No cumplir con inscribir a la mascota en el Registro Municipal, más aún si se tratase de un animal potencialmente peligroso.	20%					L	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.8	No comunicar cambio de dirección, pérdida, robo o hurto de canes potencialmente peligrosos o por no actualizar el Registro Municipal de la mascota	30%					L	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.9	Conducir a un can sin correa en espacios públicos y sin bozal, si se tratase de un animal potencialmente peligroso.	50%					L/M	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.10	No recoger las excretas de canes dejadas en los espacios públicos o áreas comunes de predios.	20%					M	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596

4.6.11	No tener el Certificado de Salud (vacunaciones y desparasitaciones) de la mascota al día y/o no presentarlo en el Registro Municipal anualmente	30%					M	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596	
4.6.12	Criar, mantener o permitir el ingreso de animales a centros de abastos, carnicerías, avícolas y afines donde se comercializa alimento para el consumo humano.	40%	60%	1 UIT	Clausura Temporal	Clausura Definitiva en caso de continuidad y/o reincidencia	M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596	
4.6.13	Por comercializar animales domésticos y silvestres en la vía pública.	1 UIT				Decomiso		M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.14	Maltratar, agredir o torturar a un animal.	1 UIT				Decomiso /Comunicar a la Procuraduría de la Municipalidad para las acciones competentes.		M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.15	Por no prestar auxilio inmediato y/o abandonar a la víctima del can agresor.	80%						G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.16	Por no asumir los gastos que demande el tratamiento de la víctima del can agresor hasta su recuperación total.	80%						G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.17	Por no asumir los gastos por los daños que ocasione el animal a otros animales o a la propiedad privada.	80%						G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.18	Por no mantener los establecimientos de albergue, crianza, reproducción, adiestramiento, exhibición, venta de animales y/o a los animales en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.	80%	1 UIT	1.5 UIT	Clausura Temporal	Clausura Definitiva en caso de continuidad y/o reincidencia		M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.19	Transportar animales en condiciones inadecuadas de seguridad y salud para el animal	80%						G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.20	Por mantener al animal en deficientes condiciones higiénico-sanitarias, no brindar la alimentación adecuada o no brindarles calidad de vida	60%						M	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.21	Por tenencia de animales domésticos en mayor número del que sea capaz de mantener, de acuerdo al Informe Técnico respectivo	50%						M	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.22	Por pastar animales auquenidos, vacunos o afines, en parques y áreas verdes.	30%	50%	80%				L/M	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.23	Por adiestrar o entrenar canes para peleas, acrecentar su agresividad o para fines delictivos o amenazantes.	1 UIT						M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596

4.6.24	Por organizar, promocionar, difundir o participar en eventos de peleas de animales.	1 UIT					M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.25	Por tener animales que perturben la tranquilidad o salud de los vecinos (malos olores, ruidos excesivos, parásitos u otros).	50%					M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.26	Por participar de celebraciones de espectáculos u otras actividades en que los animales resulten dañados, sean objeto de tratamientos antinaturales o de manipulaciones prohibidas por la legislación vigente.	1 UIT			Clausura Temporal / Suspensión		G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.27	Por dejar encerrado a un animal en el interior de un vehículo, expuesto a condiciones térmicas o de cualquier otra índole que puedan poner su vida en peligro.	30%					G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.28	Por permitir el ingreso de canes potencialmente peligrosos a espectáculos públicos con asistencia masiva de personas	50%	60%	80%	Clausura Temporal / Suspensión		G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.29	Por no cumplir con los requisitos establecidos para ser propietario o poseedor de un can considerado potencialmente peligroso	50%					G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596
4.6.30	Por la tenencia, caza, captura, crianza, compra y venta de especies animales silvestres destinados para el consumo humano	1 UIT			Clausura Temporal / Decomiso		M/G	Ley N° 27972 Ley N° 30407 Ley N° 27596